

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por Su Lucha Contra el COVID-19"

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2021/127/Q

Acuerdo: Conclusión por no localización

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 14 de octubre de 2021.-----

Visto el estado que guarda el expediente **CDHEC/3/2021/127/Q**, iniciado de oficio con motivo de la nota publicada en la red social Facebook que corresponde a y que fuera publicada el 28 de junio de 2021, en la cual se señala: "*Alcalde ordena arrestar a El Arrestan en Piedras Negras al por cantar en la calle*"; por lo que en virtud de lo anterior se solicitó un informe pormenorizado la autoridad responsable **Policía Preventiva y Departamento de Inspectores del Municipio de Piedras Negras, Coahuila**, y a través del oficio SA' suscrito por el licenciado Secretario del Ayuntamiento de esta ciudad, señaló que una vez que de la información proporcionada en fecha 30 de junio de 2021 por el licenciado Coordinador de Jueces Calificadores y Encargado del Centro de Detención Municipal se informó que no existe detención alguna a nombre de , por lo que, tomando en cuenta que de la nota publicada en la red social Facebook no se desprende el domicilio del quejoso en el cual se pueda solicitar su comparecencia a fin de que manifieste si ratifica o no el contenido de dicha nota y, ante la imposibilidad de contar con los datos personales del agraviado pues no existen datos de registro de detención en el que la autoridad haya intervenido y de los cuales puedan obtenerse mayores datos para su localización, lo cual es indispensable para poder continuar con el trámite de la presente inconformidad; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94, fracción XI, del Reglamento Interior de la Comisión se estima procedente concluir la queja por no localización de la parte agraviada y enviar al archivo el expediente como asunto totalmente concluido, en atención a los razonamientos que han quedado expuestos. Así lo acordó y firma el **Licenciado**, Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.----

